



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

PATRONATO DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, 2023

*Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, 2023*

**ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, 2023**

**Informe técnico y Propuesta de Resolución Provisional de la Cuenta Justificativa (artículo 11)**

**Expte MOAD número 2023/PES 01/003089**

En la sala de la tercera planta de la sede del Patronato Provincial de Turismo de Granada, siendo las 11:00 horas del día 30 de julio de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de acuerdo con la resolución número 106 de 27 de julio de 2023:

Presidencia: D<sup>a</sup>. Marta Nievas Ballesteros  
Vocales: D<sup>a</sup>. María del Mar López Valverde  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Muñoz Vallejo  
Secretario: D. José Miguel Carbonero Gallardo

La Comisión se reúne para dar cumplimiento al artículo 11.6 de las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción turística de entidades sin ánimo de lucro, aprobadas por resolución número 59 de 31 de marzo de 2023.

### **Por la Comisión se acuerda:**

Aprobar el siguiente informe técnico comprensivo de Propuesta de Resolución Provisional de la Cuenta Justificativa de 30 de julio de 2024:

**“PRIMERO.-** Con fecha de 27 de marzo de 2023, se dicta resolución número 49 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Provincial de Turismo de Granada para entidades sin ánimo de lucro con proyectos turísticos 2023.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 31 de marzo de 2023, se dicta resolución número 59, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos turísticos a ejecutar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO:** Las bases de la convocatoria son publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 66 de 10 de abril, así como en los demás medios que establecen las bases, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación.

Finalizando por tanto el plazo el 9 de mayo de 2023.

**CUARTO.-** Presentan solicitudes, las siguientes Asociaciones:

EXPTE MOAD	FECHA REGISTRO	NOMBRE	PROYECTO	COSTE TOTAL €	SOLICITAN € PPTURISMO (MAX 90%: 5000€)	APORTAC € ENTIDAD	OBSERVAC
TUR_01/000001	26/04/23	C.D. AUTOMÓVIL GRANADA 2001	IX Rally de tierra ciudad de Granada	60.000,00	5.000,00	15.000,00	Otras aportaciones: 40.000€
TUR_01/000002	25/04/23	ASOC. GRANADA TURISMO	Página web Granada Convention Bureau	6.179,47	5.000,00	1.179,47	
TUR_01/000003	26/04/23	ASOCIACIÓN VALLE DE LECRÍN VENTANA AL MUNDO	Visita el Valle de Lecrín (promoción turística en el Rosellón)	3.565,18	3.241,07	324,11	
TUR_01/000004	26/04/23	ASOCIACIÓN MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	Fusión. Espacio experimental de arte contemporáneo	5.555,00	4.999,50	555,50	
TUR_01/000005	26/04/23	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS TIERRAS DE AGUAS	Plataforma web para el impulso del turismo en tierra de aguas	5.550,00	4.995,00	555,00	
TUR_01/000006	27/04/23	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	Guía de rutas con sabor tropical	6.000,00	5.000,00	1.500,00	
TUR_01/000007	28/04/23	ASOC. EMPRESARIAL TURISMO RURAL VALLE LECRÍN, TEMPLE, Y COSTA INTERIORE DE LA PROVINCIA DE GRANADA	El Valle de Lecrín como destino de turismo regenerativo	3.651,00	3.300,00	351,00	
TUR_01/000008	29/04/23	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	I Gastrofestival con sabor tropical	6.717,29	5.000,00	1.717,29	
TUR_01/000009	03/05/23	ASOCIACIÓN UNA VISIÓN SALUDABLE DE LA VIDA	Me time: Un momento para mi	5.000,00	5000,00	500,00	
TUR_01/000010	08/05/23	ASOC MUJERES POR UNA CULTUA TAMBIÉN EN FEMENINO MATRIA	La ciudad encriptada	3.747,90	3.373,11	3.747,90	

TUR_01/000011	08/05/23	ASOC CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS MAGREBÍES	La ruta de las sultanaz nazaríes	5.415,00	5.000,00	415,00	
TUR_01/000012	05/05/23	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE GRANADA	Jornada abierta de análisis del sector turístico y de colaboración público-privada. Desarrollo de DAFO para mejor gobernanza del sector	5.800,00	4.000,00	1.800,00	
TUR_01/000013	09/05/23	ASOC FORO DE LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE SIERRA NEVADA	Creación y promoción de productos innovadores de ecoturismo y ecotur. accesible universal en el área de espacio natural protegido de Sierra Nevada	4.639,35	4.175,41	463,94	
TUR_01/000014	09/05/23	ASOCIACIÓN OBSERVATORIO DEL MAR	Costa Tropical: Tierra de Cetáceos	7.500,00	5.000,00	2.500,00	
TUR_01/000015	09/05/23	ASOCIACIÓN OLIVARES MONUMENTALES ANDALUCÍA	Rutas olivos monumentales de Algarinejo, Cogollos Vega, Íllora y Órgiva	5.500,00	5.000,00	500,00	
TUR_01/000016	09/05/23	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	Turismo amigable LGTBI en la provincia de Granada		5.000,00		
TUR_01/000017	09/05/23	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Defendiendo activos intangibles clave para nuevos productos turísticos disruptivos enfocados en la sostenibilidad y el freno a la despoblación	6.500,00	5.000,00	1.500,00	
TUR_01/000018	09/05/23	C..D.O.P CHIRIMOYA COSTA TROPICAL DE GRANADA-MÁLAGA	Implantación de postres de chirimoya en establecimientos de la Costa Tropical de Granada	5.500,00	5.000,00	500,00	

**QUINTO.-** Con fecha de 30 de mayo de 2023 se firma el acta de la Comisión Técnica, en la que se expresan los listados de:

**A) Asociaciones desestimadas provisionalmente**

B) **Asociaciones desestimadas provisionalmente a las que se les realiza requerimiento conforme al artículo 9 de las bases para que en el plazo de 10 días puedan subsanar las incidencias señaladas.**

Conforme la base 9.1 “REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

El edicto es publicado en el BOP número 105 de 6 de junio, igualmente se publica en la página web de la Diputación Provincial y en el G-Tablón.

**Finalizando el plazo de subsanación el 21 de junio de 2023.**

**SEXTO.-** Transcurrido el plazo señalado se presenta documentación por parte de las asociaciones, y la **Comisión con fecha de 3 de agosto de 2023, emite un segundo informe técnico único (incluido en el acta) con la relación de entidades admitidas con los proyectos valorados y relación de entidades desestimadas. Se incluye la propuesta de resolución provisional.** Todo ello de acuerdo con el artículo 9.2. a) de las Bases.

**SÉPTIMO.-** Con fecha de 31 de agosto y de acuerdo con el artículo 9.2.b) de las Bases, se dicta **Propuesta de Resolución Provisional por el órgano instructor, que es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 171 de 8 de septiembre de 2023 (en la web de Diputación y en el G-Tablón con la misma fecha);** en la propuesta:

- Se aprueban provisionalmente la resolución de las alegaciones presentadas por las entidades sin ánimo de lucro en el plazo del requerimiento.
- Se aprueba la relación de entidades y cuyos proyectos han obtenido puntuación suficiente para su financiación, indicando la cuantía aprobada provisionalmente.
- Se aprueba la consideración de suplente a la Fundación Triángulo, sin crédito disponible a la vista de la puntuación obtenida.
- Se aprueba la relación de solicitudes desestimadas provisionalmente de entidades sin ánimo de lucro, indicando su causa.
- Se concede el plazo de 5 días hábiles para incorporar, según el procedimiento electrónico indicado en el artículo 4.4., el anexo IV Aceptación-Reformulación, y en su caso aquellas alegaciones que estimen oportunas.

**Finalizado el plazo para presentar el Anexo IV de Aceptación – Reformulación, se expone que el artículo 61.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece:**

*“2. En el caso de que la Administración, a lo largo del procedimiento de concesión, proponga la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por el solicitante, deberá recabar del beneficiario la aceptación de la subvención. Dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de 15 días desde la notificación de la misma, y siempre, en todo caso, que no se dañe derecho de tercero”.*

**A la vista de los escritos de reformulación (anexo IV) presentados y comprobados que son correctos al no variar el porcentaje de aportación por las asociaciones que reformulan, la relación de entidades admitidas provisionalmente, proyectos y financiación sería:**

EXPTE MOAD	NOMBRE	PROYECTO	PUNTUA_ CIÓN	ANEXO IV REFORMU- LACIÓN	COSTE TOTAL €	APORT. PPTUR CONCEDIDA €	APORT. ASOC€
TUR_01/000001	C.D.AUTOMÓVIL GRANADA 2001	Promoción turística-deportiva IV Rally de Tierra ciudad de Granada	4,5		5.600	4.500	1.100
TUR_01/000002	ASOC. GRANADA TURISMO	Cambio de web Granada Convention Bureau	4		6.179,47	4.000	2.179,47

TUR_01/000003	ASOC. VALLE DE LECRÍN VENTANA AL MUNDO	Visita el Valle de Lecrín-Promoción turística en el Rosellón	4		2.707,73	2.436,96	270,77
TUR_01/000005	ASOC. PARA EL DESARROLLO LOCL DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS TIERRAS DE AGUAS	Plataforma web para el impulso del turismo en tierras d aguas	3,5		5.550	3.500	2.050
TUR_01/000006	ASOC SOCIALY CULTURAL GRANADA MÁS	Guía de rutas con sabor tropical	3	2023041807 08/09/2023	4.000	3.000	1.000
TUR_01/000008	ASOC.SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	Primer Gastrofestival con Sabor Tropical	3.25	2023041897 09/09/2023	4.600	3.250	1.350
TUR_01/000013	ASOC. FORO CARTA EUROPEA TURISMO SOSTENIBLE DE SIERRA NEVADA	Creación y promoción de productos turísticos innovadores de ecoturismo y ecoturismo accesible universal en el área de espacio natural protegido de Sierra Nevada	3		2.689,35	2.420,41	268,94
TUR_01/000014	ASOC. OBSERVATORIO DEL MAR	Costa Tropical: "Tierra de cetáceos"	4,5	2023041447 05/09/2023	2.200	1.980	220
TUR_01/000018	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA CHIRIMOYA COSTA TROPICAL GRANADA-MÁLAGA	Implantación de postres de chirimoya en establecimientos de la Costa Tropical de Granada	4,5		5.500	4.500	1.000

Las entidades desestimadas provisionalmente no presentan documentación alguna como alegaciones.

**OCTAVO.-** Con fecha de 9 de octubre de 2023 se dicta RESOLUCIÓN número 134, de acuerdo con el acta/informe de la Comisión técnica de 21 de septiembre de 2023, conforme el artículo 9.3. de las bases acerca de la "RESOLUCIÓN DEFINITIVA".

En esta resolución se acuerda:

**"PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de las Asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias, una vez que éstas han presentado formalmente el anexo IV "Aceptación/Reformulación" en el Registro General Electrónico de Diputación. Atendiendo al artículo 9.3., de las Bases de la Convocatoria, y que a continuación se relacionan, con la cuantía y conceptos que se detallan:

EXPTE MOAD	NOMBRE	PROYECTO	COSTE TOTAL €	APORT. PPTUR CONCEDIDA €	APORT. ASOC€
TUR_01/000001	C.D.AUTOMÓVIL GRANADA 2001	Promoción turística-deportiva IV Rally de Tierra ciudad de Granada	5.600	4.500	1.100
TUR_01/000002	ASOC. GRANADA TURISMO	Cambio de web Granada Convention Bureau	6.179,47	4.000	2.179,47
TUR_01/000003	ASOC. VALLE DE LECRÍN VENTANA AL MUNDO	Visita el Valle de Lecrín-Promoción turística en el Rosellón	2.707,73	2.436,96	270,77
TUR_01/000005	ASOC. PARA EL DESARROLLO LOCL DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS TIERRAS DE AGUAS	Plataforma web para el impulso del turismo en tierras d aguas	5.550	3.500	2.050
TUR_01/000006	ASOC SOCIALY CULTURAL GRANADA MÁS	Guía de rutas con sabor tropical	4.000	3.000	1.000
TUR_01/000008	ASOC.SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	Primer Gastrofestival con Sabor Tropical	4.600	3.250	1.350
TUR_01/000013	ASOC. FORO CARTA EUROPEA TURISMO SOSTENIBLE DE SIERRA NEVADA	Creación y promoción de productos turísticos innovadores de ecoturismo y ecoturismo accesible universal en el área de espacio natural protegido de Sierra Nevada	2.689,35	2.420,41	268,94
TUR_01/000014	ASOC. OBSERVATORIO DEL MAR	Costa Tropical: "Tierra de cetáceos"	2.200	1.980	220
TUR_01/000018	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA CHIRIMOYA COSTA TROPICAL GRANADA-MÁLAGA	Implantación de postres de chirimoya en establecimientos de la Costa Tropical de Granada	5.500	4.500	1.000

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación definitiva de las Asociaciones sin ánimo de lucro desestimadas, indicando la causa que a continuación se relaciona:

EXPTE MOAD	NOMBRE	PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
TUR_01/000004	ASOC. MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	Fusión, Espacio experimental de arte contemporáneo.	Incumplimiento del artículo 1 de las bases de la convocatoria, respecto del objeto, no es un proyecto de promoción turística.

TUR_01/000007	ASOC. EMPRESARIAL DE TURISMO RURAL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE, Y COSTA INTERIOR DE LA PROVINCIA DE GRANADA	El Valle de Lecrín como destino de turismo regenerativo	Incumplimiento del artículo 1 de las bases de la convocatoria, respecto del objeto, no es un proyecto de promoción turística.
TUR_01/000009	ASOC. UNA VISIÓN SALUDABLE DE LA VIDA	Me time: Un momento para mi	Incumplimiento del artículo 4.1.3 y 5.8 de las bases de la convocatoria.
TUR_01/000010	ASOC MUJERES POR UNA CULTURA TAMBIÉN EN FEMENINO MATRIA	La ciudad encriptada	Incumplimiento del artículo 4.1.3 y 5.8 de las bases de la convocatoria.
TUR_01/000011	ASOC. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS MAGREBÍES	La ruta de las sultanas nazaríes	Incumplimiento del artículo 4.1.3 y 5.8 de las bases de la convocatoria.
TUR_01/000012	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE GRANADA	Jornada abierta de análisis del sector turístico y de colaboración público-privada. Desarrolla de DAFO para mejor gobernanza del sector	Incumplimiento del artículo 1 de las bases de la convocatoria, respecto del objeto, no es un proyecto de promoción turística.
TUR_01/000015	ASOC. OLIVARES MONUMENTALES DE ANDALUCÍA	Rutas olivos monumentales de Algarinejo, Cogollos Vega, Íllora y Órgiva	Incumplimiento del artículo 4.1.3 y 5.8 de las bases de la convocatoria.
TUR_01/000017	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Defendiendo activos intangibles clave para nuevos productos turísticos disruptivos enfocados en la sostenibilidad y el freno a la despoblación	Incumplimiento del artículo 1 de las bases de la convocatoria, respecto del objeto, no es un proyecto de promoción turística.
TUR_01/000016	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	Turismo amigable LGTBI en la provincia de Granada	Insuficiencia de crédito disponible

**TERCERO.-** Atendiendo al artículo 11.1. De las Bases de la convocatoria de subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva que aprueba el Patronato Provincial de Turismo de Granada 2023, la ejecución del proyecto se habrá de efectuar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto en el supuesto de que no haya recaído resolución definitiva antes del 30 de junio de 2023, el plazo máximo de los proyectos **se amplía con carácter general a 6 meses posteriores al día siguiente de la aprobación de la resolución definitiva**. De esta manera e plazo máximo para justificar la subvención otorgada será, con carácter general, de **tres meses** tras la finalización del plazo de ejecución.

**CUARTO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el G-Tablón y en la página web de Diputación Provincial de Granada.  
(...)"

**NOVENO.-** Con fecha de 9 de abril de 2024, finalizan los 6 meses ampliados para ejecutar los proyectos, a contar desde la fecha de la resolución anteriormente mencionada de 9 de octubre de 2023.  
**Y con fecha de 9 de junio de 2024 finaliza el plazo de justificación de 2 meses conforme la base 11.2, párrafo 4.**

**Respecto a la JUSTIFICACIÓN, el artículo 11 de la convocatoria “EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN”, regula cómo realizar esta fase.  
En el apartado 4 determina:**

*“Para que la justificación se efectúe correctamente será imprescindible la siguiente incorporar el expediente la siguiente documentación mínima:*

- a) Anexo VI: Memoria/cuenta justificativa.
- b) Facturas.
- c) Justificantes de pago (certificación bancaria de haber realizado el pago material).
- d) Comprobación material de la ejecución del objeto de las facturas.
- e) Soporte gráfico (fotos) de la actividad, donde se muestren con nitidez los logotipos del Patronato y de la Diputación en aquellos soportes o publicidad susceptible de inclusión de los mismos.
- f) **Certificados de estar al día en los pagos con Hacienda y Seguridad Social.**

(...)”

**DÉCIMO.- Vistas las cuentas justificativas** de todas las asociaciones beneficiarias una vez transcurridos los plazos mencionados, se procede a comprobar la documentación aportada, mediante un listado de validación:

EXPTE MOAD	NOMBRE	ANEXO VI (Memoria/Cuenta justificativa)	Facturas	Justificantes pago	Comprobac material	Soporte gráfico en su caso con logotipos	Certificado Hacienda/Seguridad Social
TUR_01/000001	C.D. AUTOMÓVIL GRANADA 2001	X	X 6.111,47€	X 6.111,47€	X	X	X
TUR_01/000002	ASOC. GRANADA TURISMO	X	X 6.179,48	X 6.179,48	X	X	X
TUR_01/000003	ASOC. VALLE DE LECRÍN VENTANA AL MUNDO	INCOMPLETA	INCIDENCIAS	INCIDENCIAS	X	X	X
TUR_01/000005	ASOC PARA EL DESARROLLO LOCAL TIERRA DE AGUAS	X	X 5.550	X 5.550	X	X	X
TUR_01/000006	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	X	X	X	X	X	NO SE PRESENTAN
TUR_01/000008	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	INCOMPLETO	X	X	X	X	X
TUR_01/000013	ASOC. FORO CARTA EUROPEA TURISMO SOSTENIBLE DE SIERRA NEVADA	X	X	X	X	X	NO SE PRESENTAN



TUR_01/000014	ASOC. OBSERVATORIO DEL MAR	X	X 2.236,24	X 2.236,24	X	X	X
TUR_01/000018	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMIANCIÓN DE ORIGINE DE LA CHIRIMOYA C.T	X	X 5.549,01	X 5.549,01	X	X	X

Analizando la documentación justificativa aportada:

**ASOCIACIONES QUE HAN JUSTIFICADO:**

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000001	C.D.AUTOMÓVIL GRANADA 2001	G18566760	Promoción turística-deportiva IV Rally de Tierra ciudad de Granada	09/10/2023 Resolución núm. 134	4.500,00	5.600	6.111,47
TUR_01 /000002	ASOC. GRANADA TURISMO	G19504281	Cambio de web Granada Convention Bureau	09/10/2023 Resolución núm. 134	4.000,00	6.179,47	6.179,48
TUR_01 /000005	ASOC. PARA EL DESARROLLO LOCL DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS TIERRAS DE AGUAS	G19710854	Plataforma web para el impulso del turismo en tierras d aguas	09/10/2023 Resolución núm. 134	3.500	5.550	5.550
TUR_01 /000014	ASOC. OBSERVATORIO DEL MAR	G18746065	Costa Tropical: "Tierra de cetáceos"	09/10/2023 Resolución núm. 134	1.980	2.200	2.236,24
TUR_01 /000018	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA CHIRIMOYA COSTA TROPICAL GRANADA-MÁLAGA	V18512947	Implantación de postres de chirimoya en establecimientos de la Costa Tropical de Granada	09/10/2023 Resolución núm. 134	4.500	5.500	5.549,01

### ASOCIACIONES QUE HAN DE SUBSANAR

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000003	ASOC. VALLE DE LECRÍN VENTANA AL MUNDO	G72561533	Visita el Valle de Lecrín-Promoción turística en el Rosellón	09/10/2023 Resolución núm. 134	2.436,96	2.707,73	

Vista la cuenta justificativa e 29 de enero de 2024, y vistas las facturas recibidas, acreditaciones de pago y comprobación material de la factura, se considera insuficiente la justificación conforme el artículo 37 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por ello se requiere para que subsane en los siguientes términos:

- En la memoria /cuenta justificativa, no se expresa la duración de las jornadas y el cronograma con las actividades que se realizaron.
- Factura número B-2023-33 de Belinda Pérez Bustos, "Valhotel RTI El Puig-Valencia", de 27 de febrero de 2023, por importe de 600€, no se admite, ya que no es la Asociación la que realiza el pago, conforme exige el artículo 34.3 de la LGS.
- Respecto de la factura Enterprise número 400009491296, por importe de 780,21€, no se admite ya, que no es la Asociación la que realiza el pago, conforme exige el artículo 34.3 de la LGS
- Respecto de la factura de Diego Rodríguez Ruiz (Chip Media) promoción turística de la comarca por importe de 280,44€, no se admite ya, que no es la Asociación la que realiza el pago, conforme exige el artículo 34.3 de la LGS
- Respecto de la factura de Foto Imago número 22006, por importe de 302,50€ es de fecha 16 de diciembre de 2022, anterior al inicio del periodo de ejecución de la convocatoria, por lo que no se puede admitir.
- Respecto de la factura número A 230132 de Publidorcas por importe de 621,16€, no se aporta la acreditación bancaria de haber realizado el pago.

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000006	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	G19560796	Guía de rutas con sabor tropical	09/10/2023 Resolución núm. 134	3.000,00	4.000,00	

Vista la documentación justificativa aportada, conforme el artículo 11.4 de las bases de la convocatoria, es necesario aportar:

Certificados de estar al día en los pagos con Hacienda y Seguridad Social.

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000008	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	G18871624	Primer gastrofestival con Sabor Tropical	09/10/2023 Resolución núm. 134	3.250,00	4.600,00	

Vista la documentación justificativa aportada, en relación con el anexo VI, memoria/cuenta justificativa, está incompleto, ya que no se explica el punto 3 en todos sus subapartados.

Respecto de la factura número 002 de 15 de febrero de 20274 de Project Manager Consulting, es necesario concretar en qué han consistido los trabajos realizados bajo el subconcepto "Publicidad y material promocional".

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000013	ASOC. FORO CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE DE SIERRA NEVADA	G18945493	Creación y promoción de productos turísticos innovadores de ecoturismo accesible universal en el área de espacio natural protegido de Sierra Nevada	09/10/2023 Resolución núm. 134	2.420,41	2.689,35	

Vista la documentación justificativa aportada, conforme el artículo 11.4 de las bases de la convocatoria, es necesario aportar:

Certificados de estar al día en los pagos con Hacienda y Seguridad Social

**UNDÉCIMO.-** Por tanto, conforme el artículo 11.6 de la convocatoria que establece:  
**"Resolución de Justificación"**

La Comisión Técnica elaborará el Informe, y se hará pública la **propuesta de Resolución provisional de la Cuenta Justificativa** de dicha Convocatoria.

El expediente de justificación para su resolución contendrá:

- Informes Técnico de los miembros de la Comisión de los expedientes revisados por cada uno de estos, en el que consten:

- Los beneficiarios que han presentado la justificación necesaria
- Aquellos que no la han presentado.
- El requerimiento de subsanación a aquellas que no han justificado adecuadamente.

- El acta de la Comisión, reunida al efecto, que emitirá un único Informe, como órgano asesor del Órgano Instructor.

- Propuesta de Resolución Provisional de la Cuenta Justificativa de las subvenciones concedidas.

La propuesta de Resolución provisional de la Cuenta Justificativa contendrá, la relación de Entidades, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente a las Entidades que no hayan justificado, así como aquellas que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar, se les otorgará un plazo improrrogable de 15 días para que esta sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo el inicio del expediente de la pérdida del derecho al cobro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Transcurrido el plazo establecido para subsanar la justificación, la Comisión Técnica, recabara un informe definitivo. Esta conformará un expediente que contendrá el acta con un único informe, el Informe Técnico-Jurídico del Patronato, y la documentación necesaria para su adecuada fiscalización. Una vez finalizado se elevará la **propuesta de Resolución Definitiva de la Cuenta Justificativa** de la Convocatoria al Órgano competente para su aprobación.

La Resolución Definitiva de la Cuenta Justificativa contendrá la relación de Entidades beneficiarias, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada, así como la cantidad a abonar a ingresar.

El Órgano competente deberá resolver el procedimiento de justificación en el plazo de 15 días desde la fecha de elevación de la propuesta de Resolución Definitiva”.

**CONCLUSIÓN**

Vistos los antecedentes.

Vistos los artículos, 30 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases de ejecución del Presupuesto vigente y la presente convocatoria.

**SE FORMULA LA SIGUIENTE:**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE DICHA CONVOCATORIA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE APRUEBA EL PATRONATO PROV. TURISMO DE GRANADA (2023/24)**

**PRIMERO.-** Aceptar de las siguientes asociaciones que se relacionan a continuación, la cuenta justificativa al haber justificado correctamente:

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000001	C.D.AUTOMÓVIL GRANADA 2001	G18566760	Promoción turística-deportiva IV Rally de Tierra ciudad de Granada	09/10/2023 Resolución núm. 134	4.500,00	5.600,00	6.111,47
TUR_01 /000002	ASOC. GRANADA TURISMO	G19504281	Cambio de web Granada Convention Bureau	09/10/2023 Resolución núm. 134	4.000,00	6.179,47	6.179,48
TUR_01 /000005	ASOC. PARA EL DESARROLLO LOCL DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS TIERRAS DE AGUAS	G19710854	Plataforma web para el impulso del turismo en tierras d aguas	09/10/2023 Resolución núm. 134	3.500,00	5.550,00	5.550,00
TUR_01 /000014	ASOC. OBSERVATORIO DEL MAR			09/10/2023	1.980,00	2.200,00	2.236,24

		G18746065	Costa Tropical: "Tierra de cetáceos"	Resolución núm. 134			
TUR_01 /000018	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA CHIRIMOYA COSTA TROPICAL GRANADA-MÁLAGA	V18512947	Implantación de postres de chirimoya en establecimientos de la Costa Tropical de Granada	09/10/2023 Resolución núm. 134	4.500,00	5.500,00	5.549,01

**SEGUNDO.-** Aprobar de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos vigente la Ordenación de Pagos correspondientes por importe total de **18.480,00€**

**TERCERO.-** Confirmar las operaciones contables de pagos, y elaborar las relaciones de transferencias necesarias para el pago material de las mismas.

**CUARTO.-** Requerir a las asociaciones siguientes para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles subsanen los defectos en la justificación presentada, conforme a las bases de la convocatoria (resolución número 59 de 31 de marzo de 2023- BOP número 59 de 31 de marzo de 2023) y en cumplimiento del artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones:

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000003	ASOC. VALLE DE LECRÍN VENTANA AL MUNDO	G72561533	Visita el Valle de Lecrín-Promoción turística en el Rosellón	09/10/2023 Resolución núm. 134	2.436,96	2.707,73	

Vista la cuenta justificativa e 29 de enero de 2024, y vistas las facturas recibidas, acreditaciones de pago y comprobación material de la factura, se considera insuficiente la justificación conforme el artículo 37 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por ello se requiere para que subsane en los siguientes términos:

- En la memoria /cuenta justificativa, no se expresa la duración de las jornadas y el cronograma con las actividades que se realizaron.
- Factura número B-2023-33 de Belinda Pérez Bustos, "Valhotel RTI El Puig-Valencia", de 27 de febrero de 2023, por importe de 600€, no se admite, ya que no es la Asociación la que realiza el pago, conforme exige el artículo 34.3 de la LGS.
- Respecto de la factura Enterprise número 400009491296, por importe de 780,21€, no se admite ya, que no es la Asociación la que realiza el pago, conforme exige el artículo 34.3 de la LGS

- Respecto de la factura de Diego Rodríguez Ruiz (Chip Media) promoción turística de la comarca por importe de 280,44€, no se admite ya, que no es la Asociación la que realiza el pago, conforme exige el artículo 34.3 de la LGS
- Respecto de la factura de Foto Imago número 22006, por importe de 302,50€ es de fecha 16 de diciembre de 2022, anterior al inicio del periodo de ejecución de la convocatoria, por lo que no se puede admitir.
- Respecto de la factura número A 230132 de Publidorcas por importe de 621,16€, no se aporta la acreditación bancaria de haber realizado el pago.

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000006	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	G19560796	Guía de rutas con sabor tropical	09/10/2023 Resolución núm. 134	3.000,00	4.000,00	

Vista la documentación justificativa aportada, conforme el artículo 11.4 de las bases de la convocatoria, es necesario aportar:

Certificados de estar al día en los pagos con Hacienda y Seguridad Social.

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA€
TUR_01 /000008	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	G18871624	Primer gastrofestival con Sabor Tropical	09/10/2023 Resolución núm. 134	3.250,00	4.600,00	

Vista la documentación justificativa aportada, en relación con el anexo VI, memoria/cuenta justificativa, está incompleto, ya que no se explica el punto 3 en todos sus subapartados.

Respecto de la factura número 002 de 15 de febrero de 2024 de Project Manager Consulting, es necesario concretar en qué han consistido los trabajos realizados bajo el subconcepto "Publicidad y material promocional".

EXPTE MOAD	NOMBRE	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTÍA JUSTIFICADA €
TUR_01 /000013	ASOC. FORO CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE DE SIERRA NEVADA	G18945493	Creación y promoción de productos turísticos innovadores de ecoturismo accesible universal en el área de espacio natural protegido de Sierra Nevada	09/10/2023 Resolución núm. 134	2.420,41	2.689,35	

Vista la documentación justificativa aportada, conforme el artículo 11.4 de las bases de la convocatoria, es necesario aportar:

Certificados de estar al día en los pagos con Hacienda y Seguridad Social

**QUINTO.- Publicar la presente propuesta de resolución provisional en el Boletín Oficial de Granada.**

**SEXTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Presidente del organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho”

Se cierra la sesión a las 12:00 horas del día anteriormente señalado.

Fdo.- Marta Nieves Ballesteros Diputada	
Fdo.- M <sup>a</sup> . Mar López Valverde Técnico P+D	Fdo.- Inmaculada Muñoz Vallejo Técnico Promoción
Fdo.- José Miguel Carbonero Gallardo Secretario	